

# **MEMORIA DE ACTIVIDAD 2016**

**FUNDACION NAVARRA PARA LA  
TUTELA DE PERSONAS ADULTAS**





## ÍNDICE

<b>1. Introducción</b>	
- Objetivos y principios generales	1
- Principios básicos de la actividad profesional	2
<b>2. La Fundación</b>	
- Estructura general	3
- Estructura interna	4
- Marco metodológico	5
- Plan de Conciliación	6
- Formación, participación y difusión	6
- Ejecución presupuestaria	8
- Relaciones Institucionales	9
<b>3. Datos de actividad</b>	
- Datos de actividad general	10
- Actividad del ejercicio de la tutela, curatela y defensa judicial	11
Área social	11
Área económico-administrativa	13
Gestiones en Juzgados	15
Área de administración-servicios generales de FNTPA	16
Asesoramientos	16
- Evolución histórica de intervenciones	17
- Distribución de expedientes por Juzgados	18
- Pólizas de seguros de los usuarios	18
<b>4. Perfil de usuario</b>	
- Causas para la modificación de la capacidad	19
- Distribución en recursos residenciales	20
- Distribución por sexo	21
- Distribución por edad	22
<b>5. Conclusiones</b>	23



# 1. Introducción

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas es una entidad pública, sin ánimo de lucro, creada por el Gobierno de Navarra en el año 2001, cuya principal función es atender, a través de la tutela, curatela o defensa judicial, personal y patrimonialmente a las personas con capacidad modificada judicialmente, carentes de familia o cuya familia no ha sido considerada idónea por el Juzgado.

El objetivo principal del procedimiento judicial que implica la modificación de la capacidad de una persona, es protegerla jurídicamente. A través de la institución tutelar se la dota de un sistema de apoyos necesarios para garantizar a la persona el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

## OBJETIVOS Y PRINCIPIOS GENERALES

### OBJETIVOS QUE PERSIGUE ESTA FUNDACIÓN

- Proteger los intereses de las personas con capacidad modificada judicialmente, sobre los que Fundación ostenta algún tipo de nombramiento, así como la defensa y promoción de sus derechos, estudio de su situación, asesoramiento a familiares, organizaciones y agentes sociales públicos y privados, y conjunción de esfuerzos con el fin de dar la mejor solución a los problemas que se plantean.
- Ejercitar las acciones judiciales necesarias, ante los juzgados y los tribunales de cualquier orden y jurisdicción en defensa de los derechos de estas personas.
- Sensibilizar a la sociedad en general, sobre la modificación de la capacidad, la tutela y la curatela, sobre su problemática y las necesidades de estas personas.
- Colaborar con las instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas para conseguir una mejor y mayor integración de estas personas.

### PRINCIPIOS GENERALES

Nuestros principios teniendo como referencia la Convención de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como otras legislaciones relativas a la misma, y con el objetivo de potenciar un impacto positivo en el ejercicio de las medidas de protección que favorezcan en interés superior del adulto protegido:

- Participación: las personas tuteladas tienen derecho a participar en la definición del servicio. La participación dota de contenido al reconocimiento de su condición de ciudadano con plenos derechos, incluyendo el derecho a opinar con relación al servicio.  
Tiene como objetivo identificar disfunciones del servicio e introducir mejoras en la calidad del mismo.
- Profesional de referencia. Cuando la tutela es ejercida por una entidad tutelar, cada persona protegida debe tener asignado un profesional de referencia en su relación con la entidad.
- Derecho a la información y acceso a documentos personales. No discriminación.
- Transparencia. La entidad deberá disponer de un Código ético en el que se haga constar su compromiso con la transparencia en la contabilidad, patrimonio y administración, así como la puntual información al Patronato y cualquier Administración Pública con interés legítimo en conocerla.
- Protección de datos personales. En la entidad se gestiona información personal muy sensible por lo que debemos ser exigentes en este aspecto.
- Neutralidad patrimonial e imparcialidad. Código ético en el que se prevean medidas que impidan que los intereses personales o institucionales de los miembros del Patronato interfieran en el desempeño de la labor y asegure la inexistencia de beneficio personal, profesional o político en perjuicio de los intereses de la entidad y tutelados.

## PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA ACTUACIÓN PROFESIONAL

El objetivo que persiguen estos principios es el de fomentar la participación de la persona en su propia protección, reforzando su autonomía y dignidad.

- Autonomía, principio esencial de la intervención del tutor tanto en los ámbitos afectados por la medida de protección como en los que la sentencia preserve su autonomía.
- Apoyo en la toma de decisiones. Una función principal es apoyar y acompañar en la toma de decisiones
- Necesidad y proporcionalidad, ajustando la intervención a los ámbitos personales y patrimoniales delimitados en la resolución judicial
- Ajuste y capacitación. Es obligación del tutor promover la recuperación de su capacidad, por lo que anualmente en el plan de intervención informará al juzgado si procede la capacitación total o parcial
- Empatía y participación. La actuación de los profesionales debe estar orientada a empoderar al adulto protegido incluso en las áreas que más déficit tenga. Debe tenerse en cuenta la voluntad y deseos, preferencias, respetando estilos de vida y valores. Es por ello que los procedimientos deben dejar margen de flexibilidad para adaptar las medidas a cada persona.

## 2. La Fundación

### ESTRUCTURA GENERAL

El Patronato es el órgano de gobierno de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas, máximo órgano de representación de la entidad y que debe marcar las directrices de la gestión y objetivos de la entidad, velando porque sus líneas se adecuen a los fines. Además, aprueba sus presupuestos y cuentas.

Desde la Dirección se informa y colabora con el Patronato, tratando de que el mismo sea parte activa en el funcionamiento de la entidad.

Así mismo, desde las trabajadoras se ha requerido en ese sentido que el Patronato sea conocedor de la tarea que se desarrolla y pueda colaborar en la mejora del ejercicio de la tutela.

La composición del Patronato viene determinada por sus Estatutos, y en el año 2016 ha tenido los siguientes miembros:

#### ***Desde el 1 de enero de 2016 hasta el 8 de Marzo de 2016:***

***Presidenta:*** Dña. Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y el Desarrollo de las Personas

#### ***Vocales:***

- D. José Cobos García, Representante del Sector de Personas Mayores designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social
- D. Luis Esain Equiza, Director Gerente de Hacienda
- D. Javier Díaz Espino, Director General de Atención Primaria
- Dña. M<sup>a</sup> Pilar Irigoien Ostiza, Directora General del Departamento de Política Económica, Empresarial y de Trabajo
- Dña. Mari Luz Sanz Escudero, Directora Gerente de Cermin, como Representante del Sector de Discapacidad designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social

***Secretaria con voz pero sin voto:*** Doña Minerva Acedo Suberviola, Directora Gerente de FNTPA

#### ***Desde el 8 de Marzo de 2016 hasta la fecha actual:***

***Presidenta:*** Dña. Inés Francés Román, Directora Gerente de la Agencia Navarra para la Autonomía y el Desarrollo de las Personas

**Vocales:**

- D. José Cobos García, Representante del Sector de Personas Mayores designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social
- D. Francisco Javier Tuñón San Martín Director General del Observatorio de la Realidad Social de Planificación y de Evaluación de las Políticas Sociales
- D. Francisco Javier Piquer Lapuerta Secretario General Técnico del Departamento de Derechos Sociales.
- D. Jesús Alfredo Martínez Larrea, Director Gerente de Salud Mental
- D. María Lourdes Aldave Villanueva Directora Gerente de Justicia
- D. Javier Díez Espino Director General de Atención Primaria
- Dña. Mari Luz Sanz Escudero, Directora Gerente de Cermin, como Representante del Sector de Discapacidad designado por el Consejo Navarro de Bienestar Social

**Secretaria con voz pero sin voto:** Doña Edurne Gil Burguete, Directora Gerente de FNTPA.

La Gestión directa de Fundación la ejerce la Directora Gerente, para cuyo cargo se encuentra actualmente designada Dña. Edurne Gil Burguete.

## ESTRUCTURA INTERNA

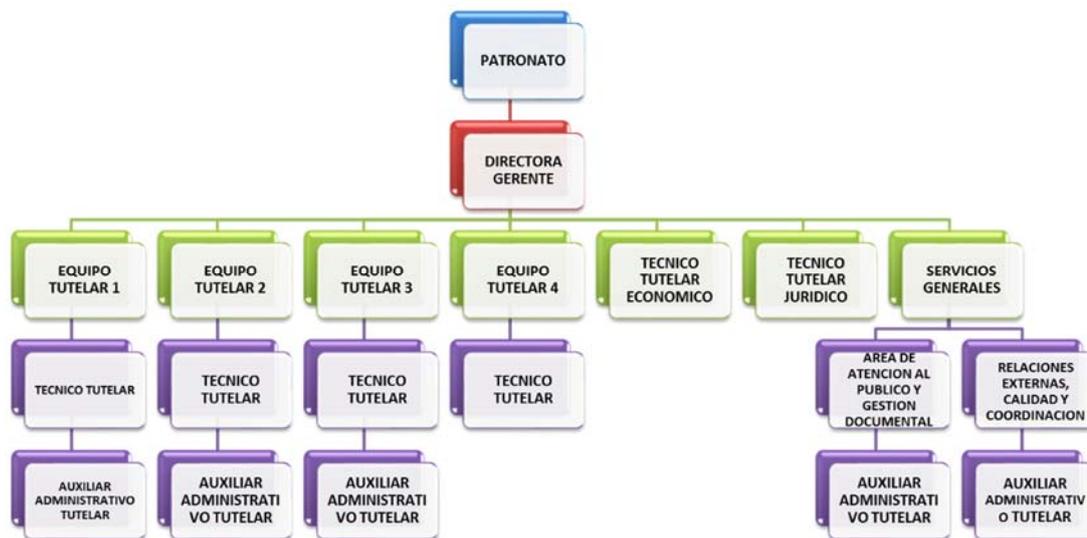
En la actualidad tiene una plantilla de 10 trabajadoras cuyas funciones y tareas se han ido modificando a lo largo de los últimos años, debido a las dificultades que plantea el considerable aumento de usuarios y tareas derivadas, sin contar con un aumento proporcional en el número de trabajadores.

De las 10 trabajadoras, 4 son Trabajadoras Sociales/Educadoras (Técnicos Tutelares), 5 Administrativas (Auxiliares Tutelares), y 1 responsable Económico (Técnico Económico) cuyas funciones son atender las necesidades personales, jurídicas y económicas diarias de los usuarios.

Además actualmente las tareas jurídicas, dado que el puesto está vacante, son asumidas en lo posible por el resto de la plantilla y la colaboración de un profesional del Patronato de esta Entidad.

Las trabajadoras están coordinadas por la Directora Gerente, cuyas funciones se extienden desde la gestión de la Fundación hasta la personal y social de urgencia de los usuarios.

## ORGANIGRAMA DE LA ENTIDAD



## MARCO METODOLOGICO

Durante el año 2016 se ha mantenido en la Fundación el marco metodológico de años anteriores, cuyo eje principal es el trabajo por equipos tutelares conformados por trabajadora social y administrativa en el que la trabajadora social (técnico tutelar) es la profesional de referencia en la que recae el peso del conocimiento del caso y de la toma de las decisiones en relación con las personas tuteladas, para lo que cuenta con el apoyo del personal administrativo (auxiliar tutelar) y la economista (técnico económica).

La nueva incorporación de una trabajadora social junto con la detección de algunas carencias en este modelo, ha hecho necesaria la reorganización del trabajo y la implantación de un modelo de trabajo en equipo, con toma de decisiones consensuadas, teniendo presente la ética en la toma de decisiones, en el que la Fundación salga reforzada como Entidad Tutelar y destacando la igual importancia de todos los perfiles profesionales, añadiendo valor a las diferentes tareas que se realizan en la Fundación, fundamentales todas ellas para un buen funcionamiento de la misma. Este proceso se ha iniciado en el año 2016 pero queda mucho trabajo por hacer, que se materializará a lo largo del 2017.

Todo esto con el objetivo de dar una mejor atención a las personas tuteladas. El modelo seguirá inspirado en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su incidencia en el ejercicio de la medida de protección, con el objetivo de potenciar un impacto positivo que favorezcan el interés superior del adulto protegido.

## PLAN DE CONCILIACIÓN

La conciliación laboral, personal y familiar es fundamental para las trabajadoras de la entidad. Se considera la importancia de que sea un camino hacia que algunas prácticas puedan llevarse en futuro a establecerse como mejoras en el marco del Convenio Laboral de la entidad, dándole de esa forma rigor y estabilidad ante los cambios que puedan producirse entre los diferentes gobiernos de la Comunidad Foral.

## FORMACIÓN, PARTICIPACION Y DIFUSION DE LA FUNDACION

En el año 2016, FNTPA ha intentado facilitar a toda su plantilla el acceso a diferentes acciones formativas de forma interna, organizando pequeños cursos monográficos impartidos en la Entidad, con el objeto de proporcionar conocimientos de apoyo a todos los trabajadores. En abril de 2016 se transmite por las trabajadoras las necesidades en materia de formación para establecer un Plan de Formación anual. Las peticiones que se hicieron fueron relacionadas con el área jurídica, socio-sanitaria y económico administrativa. Se han llevado a cabo varias de ellas.

Además, los trabajadores de Fundación, como entidad dependiente del Gobierno de Navarra, tienen acceso a todos los cursos organizados por el Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), con los mismos requisitos que el funcionariado de la Comunidad Foral. Aquellos trabajadores que lo desean, pueden solicitar su participación a esta formación, aunque su realización final depende de los sorteos de las plazas. También se ha facilitado el acceso a otros cursos externos que por su contenido se han considerado de interés.

## FORMACIÓN IMPARTIDA DESDE FNTPA

### ***Jornada sobre prestaciones del INSS***

- Fechas: 28 y 29 de octubre
- Imparte: Personal del INSS
- Lugar: Sede FNTPA
- Nº de trabajadores asistentes: 10

### ***Jornada procedimientos sobre capacidad***

- Fecha: 15 de noviembre
- Imparte: Fiscal
- Lugar: Sede FNTPA
- Nº de trabajadores asistentes: 10

## FORMACIÓN IMPARTIDA POR INAP

### ***Curso “La Mediación familiar como sistema de prevención y resolución de conflictos”***

- Fechas y horarios: del 19 al 28 de septiembre
- Imparte: INAP - Magaly Marrodán, Experta en Mediación Familiar
- Lugar: Sede INAP
- Nº de trabajadores asistentes: 1

### ***Curso “La Inteligencia emocional en el trabajo para el trabajo eficaz en equipos”***

- Fechas: 2 al 10 de noviembre
- Imparte: INAP Mercedes Lezaun, Pedagoga, Mediadora y Coach.
- Lugar: Sede INAP
- Nº de trabajadores asistentes: 1

### ***Curso “Derecho de Familia”***

- Fechas: del 12 de octubre al 16 de noviembre
- Imparte: INAP Margarita Pérez-Salazar Resano, Magistrada Juzgado Violencia sobre la Mujer
- Lugar: INAP
- Nº de trabajadores asistentes: 1

## FORMACIÓN IMPARTIDA POR OTRAS ENTIDADES Y ORGANISMOS

### ***Congreso internacional “Buenas prácticas en el ejercicio de las medidas de protección jurídica de adultos”***

- Fechas: 18 y 19 de febrero
- Imparte: Fundación Manantial
- Lugar: Universidad Rey Juan Carlos de Madrid
- Nº de trabajadores asistentes: 2

### ***Jornada sobre salud mental***

- Fechas: 23 de febrero
- Imparte: Asociación Vasca de Rehabilitación Psicosocial
- Lugar: Palacio Condestable (Pamplona)
- Nº de trabajadores asistentes: 2

### ***I Encuentro sobre Derecho y Discapacidad***

- Fechas: 15, 16 y 17 de junio
- Imparte: Universidad de Almería
- Lugar: online
- Nº de trabajadores asistentes: 2

### ***Curso “Taller sobre herencias afectos dinero y relaciones familiares”***

- Fecha: 14 de diciembre
- Lugar: Sede de la Asociación Navarra de Mediación (Pamplona)
- Nº de trabajadores asistentes: 1

## PARTICIPACIÓN

### *Jornada de trabajo con el Instituto Tutelar de Bizkaia*

- Fecha: 24 de noviembre de 2016
- Lugar: Sede Fundación Tutelar de Bizkaia (Bilbao)
- Nº de trabajadores asistentes: 5

## DIFUSION DE LA FUNDACION

### *Día del barrio de San Juan – Pamplona*

- Fecha: 17 de septiembre
- Lugar: Barrio de San Juan – plazas Azuelo y Obispo Iurrita.
- Objeto: Jornada de divulgación de la Fundación entre vecinos y visitantes.
- Nº de trabajadores asistentes: 3

## EJECUCION PRESUPUESTARIA

El presupuesto total de Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas en el año 2016 ha sido de 413.304 euros, cuyo importe proviene del Gobierno de Navarra en cantidad de 346.500 euros y 66.799 euros en concepto de Retribución Judicial aunque el importe ejecutado ha sido de 35.100 euros. Dicha Retribución es la remuneración que recibe Fundación, fijada por el Juez, siempre que el patrimonio del tutelado lo permita, para hacer frente a los gastos en el ejercicio de la tutela.

GASTOS	CUENTA	IMPORTE	EJECUCIÓN 2016
	<b>Total inversiones</b>	<b>27.000</b>	<b>22.464,35</b>
	<b>Total otros gastos</b>	<b>63.630</b>	<b>35.644,11</b>
<b>Gastos de personal:</b>			
Gerente			38.163,76
Directora-Gerente		47.883	23.532,38
Trabajadoras Sociales y Economista ( 5 )		120.650	100.474,12
Administrativas ( 5 )		80.145	81.829,98
Seguridad Social		71.996	66.918,98
Seguros trabajadores			52,45
Gastos de formación		2.000	1.477,21
	<b>Total gastos de personal</b>	<b>322.674</b>	<b>312.413,51</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>413.304</b>	<b>370.521,97</b>
<b>INGRESOS</b>			
Retribución judicial art.274 CC		66.799	35.100
Subvención para el presupuesto 2016		346.500	343.625,29
Ingresos por docencia y otros			75,15
Ingresos financieros		5	6,12
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>413.304</b>	<b>378.806,56</b>

## RELACIONES INSTITUCIONALES

La formalización de convenios y colaboraciones con instituciones es uno de los objetivos a futuro de la Entidad con la intención de visibilizar la tarea de la Fundación y las diversas necesidades de las personas a las que atendemos.

Así mismo la colaboración con entidades públicas y movimiento asociativo, voluntariado, etc., que posibiliten un trabajo en red. Tenemos la convicción de que desde la colaboración con otras entidades mejoraremos la calidad de la atención a los tutelados.

También destacamos la importancia de participar y organizar jornadas y seminarios, sesiones de información y formación, participación en medios de comunicación etc.

## 3. Datos de actividad

### DATOS DE ACTIVIDAD GENERAL

#### DATOS GENERALES DE 2016 Y COMPARATIVA CON AÑOS ANTERIORES

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas arrastra un estado de saturación debido al constante incremento de los expedientes en los que interviene y la falta de proporcionalidad de personal para atenderlos.

Con los datos que se ofrecen a continuación se puede observar un considerable aumento tanto de los Procedimientos de Tutela, Curatela y Medidas Cautelares de los que se hace cargo esta Entidad, como del número de Procedimientos sobre Capacidad donde la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas ejerce el cargo de Defensor Judicial.

En el caso de los Procedimientos de Tutela, cabe señalar que si bien el aumento de los casos totales es un indicativo del volumen de trabajo general anual, no resulta tan clarificador como el número de altas y bajas que producen ya que el acto de iniciar o finalizar un Procedimiento Tutelar implica la realización de un gran número de gestiones jurídicas, económicas y sociales (Investigaciones sobre patrimonio, contabilidad, posibles faltas o delitos, estado médico, situación socio-familiar, herencias, seguros, funerales, etc.). Estas labores se suman a las habituales produciendo un aumento considerable de las tareas a desarrollar.

En el 2016, no solo aumentó en 138 el número general de tutelas, curatelas y medidas cautelares a gestionar por la Fundación, sino que también se produjeron un total de 70 bajas, con el aumento de trabajo que esto implica.

Procedimientos:	2015	2016	Incremento	Altas 2016	Bajas 2016
Tutela	549	605	10,40%	105	49
Curatela	21	28	33,33%	7	0
Medida Cautelar	27	32	18,52%	26	21
Totales	597	665	11,39%	138	70

Las Defensas Judiciales son procedimientos que permanecen en trámite durante menos tiempo y en muchos casos se inician y finalizan en el mismo año. En esta tabla se muestran los expedientes sobre capacidad en los que se ha ejercido la Defensa Judicial durante el año 2016, ya sea por encontrarse en trámite desde el 2015 o por haberse iniciado en el 2016. El dato de Defensas Judiciales es la suma de las activas a 31 de diciembre de 2015 más las altas en el año 2016. Al igual que los procedimientos tutelares, el número total de Defensas ha sufrido un considerable aumento respecto al año anterior.

Procedimientos sobre Capacidad	2015	2016	Incremento
Defensas Judiciales	602	646	7,30%

Del total, en este año han finalizado 296 procedimientos sobre capacidad de los cuales, 181 han desembocado en nombramiento familiar, 82 han recaído en Fundación y 28 han finalizado por fallecimiento. La diferencia, 5 de ellos por otras causas.

## ACTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE LA TUTELA, CURATELA Y DEFENSA JUDICIAL

### ÁREA SOCIAL

Desde este área se lleva a cabo el seguimiento de los usuarios, estableciendo la relación directa con los mismos, y llevando a cabo la coordinación con los diferentes recursos (ocupacionales, laborales, ocio, administrativos, de vivienda etc.). Se valoran las necesidades del usuario y tratar de buscar la solución más adecuada según las características del propio tutelado y su situación.

Tiene como eje de su trabajo conocer el conjunto de derechos, obligaciones, virtudes y carencias que tiene la persona en las diferentes esferas de su vida: personal, profesional, familiar, económica y jurídica. Desde éste conocimiento es desde donde se planifican las acciones necesarias a corto, medio y largo plazo para la consecución del objetivo que no puede ser otro que la mejora integral de la calidad de vida de la persona.

También se planifica el futuro de la intervención con los usuarios así como de prever las necesidades que puedan surgir.

Las funciones concretas que realizan son:

- Elaboración de un primer plan de actuación en el momento de aceptación de cargo.
- Presentación al usuario para un conocimiento mutuo y la transmisión de información sobre su nueva situación, aclarando aquellas dudas que pueda tener respecto a la capacidad modificada judicialmente, el protocolo a seguir y los criterios de intervención. Dado que el volumen de trabajo burocrático impide que las Trabajadoras

sociales puedan realizar visitas a domicilio salvo en casos extremos, en los casos en los que las personas tienen una movilidad restringida y no pueden acercarse a la sede de Fundación, este paso solo puede hacerse por teléfono y con determinadas patologías, tampoco es factible.

- Elaboración de un Plan de Intervención Individual para cada usuario, teniendo en cuenta los antecedentes, la realidad actual, necesidades y objetivos a corto y largo plazo.
- Recogida periódica de toda la información posible, a través de informes de los servicios que estén en contacto con los usuarios y que recojan los aspectos médicos, sociales, familiares, etc. con el fin de actualizar los datos que ayuden a revisar las líneas de actuación.
- Estudio de la información social, económica y jurídica recogida, evaluación del trabajo desarrollado y planteamiento del plan de actuación para el año siguiente, en el momento de la elaboración de los inventarios y rendiciones anuales y finales.
- Trabajo específico con las personas afectadas por enfermedad mental, llevando a cabo una labor de concienciación sobre la necesidad de implicación en su propio proceso personal, incidiendo en aquellas cuestiones básicas, como por ejemplo la necesidad de seguir tratamiento, para una evolución positiva, manteniendo reuniones periódicas con los que no se encuentran en régimen residencial.
- Gestión de todas aquellas ayudas o prestaciones que tengan derecho a percibir (PNC, Ayudas por Hijo a Cargo, Pensión de Orfandad, Pensión de Viudedad, Renta Básica, Ayuda a la Integración Social y Familiar, Pensiones del extranjero etc.) y control de las mismas.
- Control de las Ayudas para Estancia en Centros Ajenos, ayudas para la Integración que percibe algún tutelado con el fin de comprobar que el importe concedido es el correcto, y control de las tarifas establecidas, por la ocupación de plazas concertadas.
- Mantenimiento de reuniones y entrevistas periódicas con aquellos familiares que permanecen en contacto con los usuarios, para transmitir mutuamente información e informar de los cambios en la situación personal, siempre que no sean de cuestiones confidenciales.
- Proposición de los internamientos necesarios, ya sean voluntarios o involuntarios en centros hospitalarios, con la correspondiente autorización judicial.
- Establecimiento de las disposiciones económicas según sus ingresos y necesidades. Una vez que se tiene un conocimiento integral de cada tutelado, tanto en el aspecto social como en el económico, se realiza un plan de actuación por cada área, económica y social, dichos planes deben ir unidos. Estos nos indican qué actuaciones a corto plazo debemos realizar con el usuario en el ámbito económico y además nos plantearemos objetivos económicos a largo plazo. Dichos planes necesitan de un seguimiento con el objeto de conocer si se han cumplido las actuaciones o no.

Desde la Fundación y una vez realizado el plan de actuación nos ponemos en contacto con las Entidades Bancarias de donde son clientes los usuarios, al objeto de informarles sobre las diversas actuaciones que vamos a realizar sobre las cuentas bancarias. Dichas actuaciones pueden ir desde la autorización a disponer de cierta cantidad semanal o mensual, autorizar a una persona en concreto, normalmente las Trabajadoras Sociales del

Centro donde se encuentran, etc. Dichas autorizaciones se realizan por escrito con el objeto de que quede constancia de dicha actuación. Así mismo existen disposiciones de la cuenta que se realizan de manera puntual, con el objeto de cubrir gastos extraordinarios, que requieren cada disposición de una autorización concreta.

- Gestión de las respuestas urgentes en relación a acompañamientos en visitas médicas, ingresos hospitalarios, cuidados especiales, contratación de servicios, selección de personal, propuestas de contratación y seguimiento , supervisión y acompañamiento a las cuidadoras.
- Gestión de todas las actuaciones necesarias para el sepelio, en caso de fallecimiento.
- Coordinación con recursos sociales y sanitarios (Unidades de Barrio, Servicios Sociales, Centros de Salud y Salud Mental, Hospitales, Centros residenciales, ocupacionales, laborales, servicios de ocio, etc.).

#### ÁREA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA

Los aspectos económicos y administrativos de cada tutelado es una labor fundamental a la hora de gestionar el día a día de los usuarios, resultando un apoyo burocrático imprescindible a la hora de conseguir la satisfacción de las necesidades detectadas.

Se realizan las siguientes gestiones de ámbito económico y patrimonial:

- Gestión de inmuebles Rústicos y Urbanos
- Gestión Hipotecaria
- Gestión de Ventas
- Gestión de Alquileres
- Obras estructurales en edificios y, arreglos y reformas en viviendas.
- Relación con comunidades de vecinos
- Gestión de vehículos
- Gestión de empleados de hogar
- Gestión de aceptaciones de herencia
- Gestión de impuestos. Realización de las Declaraciones de Renta y Patrimonio de los usuarios.
- Contratación de pólizas de seguros tanto de decesos como de inmuebles de aquellos usuarios que no poseen.

Además, en su caso, en los supuestos que establece la ley, con las correspondientes solicitudes y gestión de autorización judiciales.

Las funciones concretas que se realizan en el área económica - administrativa son:

- Recogida de documentos personales y datos de la situación de cada usuario, en el momento de aceptación de cargo, para la realización del inventario, y de un primer plan de actuación. En el inventario de bienes informamos al Juzgado de la situación económica, ingresos, gastos, cuentas bancarias que posee el usuario, titulares de las mismas y el saldo.

Informamos de los bienes inmuebles inscritos en el Registro de la Propiedad y en su caso presentamos notas simples de los mismos. Así mismo informamos de posibles bienes muebles.

Dichos datos a parte de formar parte del inventario, forman parte de la base de datos, herramienta de gestión, que posee la Fundación.

En dicha base, cada tutelado tiene un registro formado por diferentes apartados y una de ella es la parte económica que informa de:

1. Todos los activos que posee el tutelado, con sus números de cuenta y saldos en la fecha que la Fundación acepta el cargo, así como los saldos a fecha actual.
2. Todos los movimientos bancarios que se producen en sus cuentas, ingresos, gastos, transferencias, traspasos entre cuentas. Dichos movimientos se contabilizan uno a uno en función de unos códigos de cuentas adaptados a las necesidades de la Fundación, pero basados en el Plan General de Contabilidad. Cada usuario tiene aproximadamente una media de 50 apuntes, lo que resulta que se han realizado 30.000 apuntes contables durante el ejercicio 2016.
3. El presupuesto que tiene el usuario para el ejercicio.

- Envío de Información a los profesionales de los diversos recursos e instituciones, así como a la familia del tutelado sobre la aceptación del cargo y del significado de la tutela, curatela o medida cautelar, solicitud de informes y documentación.

- Rastreo de cuentas bancarias a nombre del nuevo usuario y actualización de apuntes económicos y todos los datos referentes a las tramitaciones realizadas.

- Gestión de tramitaciones con los Registros de la Propiedad: solicitudes de notas simples sobre titularidad de inmuebles, inscripciones de aceptaciones de herencia etc.

- Fiscalización de órdenes de gasto necesarias para gestionar los pagos y cobros diarios de cada usuario.

- Gestión, preparación y control de las disposiciones personales en efectivo que se entregan en mano a los usuarios con control semanal o mensual.

- Gestiones externas: cualquier gestión en distintos organismos: Hacienda, INSS, correos, notarias, asesoría.

- Gestión, en su caso, de las solicitudes de Justicias Gratuitas en los procedimientos judiciales particulares de los usuarios.

- Realización de los trámites para obtención de la documentación necesaria (DNI, Certificado de Minusvalía, Tarjetas de Transporte, TIS,...) siempre que no puedan hacerlo por ellos mismos.

- Recopilación de toda la documentación económica y administrativa necesaria para la elaboración de Inventarios y Rendiciones, Anuales y Finales que se presentan en el Juzgado.

Desde Fundación se gestionan un total de 1.972 productos financieros de los usuarios, de los que 1.001 son cuentas corrientes ordinarias. La cuantía global que se gestiona en dichos productos supone más de 25.000.000 euros, distribuidos en distintas entidades bancarias.

Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas tiene como prioridad respetar en lo posible la elección de Entidad bancaria que los usuarios realizaron en su día al aperturar el producto.

Algunos problemas de gestión económica son los siguientes:

1. Con Organismos Oficiales y Entidades Bancarias a la hora de recoger en su base de datos lo que se acuerda en Sentencia Judicial, que el tutor nombrado es una persona jurídica y no física.
2. Con Entidades Bancarias a la hora de tramitar las autorizaciones que realizamos para la disposición de cuantías económicas por los usuarios. Durante este ejercicio ha habido algún tutelado que ha realizado disposiciones de efectivo de las cuentas bancarias de manera arbitraria, incumpliendo por parte de la Entidad Bancaria las trabas puestas en su cuenta.
3. Con Entidades Bancarias a la hora de contestar solicitudes de información por parte de esta Entidad, como pueden ser los movimientos bancarios, realización de certificados para la presentación al Juzgado, etc.

## GESTIONES EN LOS JUZGADOS

Las actuaciones en los Juzgado se dividen en tres grupos principales: Las Defensas Judiciales en los procedimientos sobre capacidad, las Rendiciones (Anuales, Finales o Inventarios) y otros Procedimientos (autorizaciones, procedimientos notariales, procedimientos judiciales, penales, civiles etc.).

Dentro de las Rendiciones es importante señalar que a pesar de su presentación en el Juzgado, engloba todas las áreas de trabajo de esta Fundación. Una Rendición o un Inventario reflejan el estado personal, económico y jurídico de un usuario, por lo que para su elaboración se necesita del trabajo de los profesionales de cada área. Debido a la saturación a la que se encuentra sometida esta Entidad, son estas actuaciones las que sufren un mayor retraso en su presentación.

Además, el incremento en el número de usuarios, seguido por un aumento paralelo de los procedimientos judiciales donde la Fundación se persona como Defensor Judicial, ha derivado en un nivel de saturación muy alto, para cuya solución se ha implantado la automatización de algunas tareas, que si bien procuran una disminución del tiempo invertido en su gestión, acaban con el trabajo individualizado y personal deseable en una entidad de estas características.

Gestiones concretas en los Juzgados son las siguientes:

- Actuaciones en los Procedimientos sobre Capacidad, Tutela y Curatela, así como en otras piezas que pudieran abrirse para acordar Medidas Cautelares de protección personal y/o patrimonial.
- Solicitud de autorizaciones judiciales necesarias (de ingreso en centro, venta de inmueble, alquiler, aceptación de herencia, solicitud de préstamos, establecimiento de demanda, etc.)
- Actuación en los procedimientos penales civiles o administrativos relativos a los usuarios.
- Asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicos y privados en aquellas cuestiones jurídicas que pudieran suscitarse en el ejercicio de los cargos tutelares.
- Escritos de diversa índole a los Juzgados.

#### AREA DE ADMINISTRACIÓN - SERVICIOS GENERALES DE FNTPA

El objetivo del área de servicios generales es la correcta gestión interna de la Fundación (personal, suministros, comunicaciones...), apoyo administrativo a dirección y el apoyo en la elaboración y modificación de todas aquellas tareas y elementos que puedan facilitar el desarrollo del trabajo al resto de departamentos.

Las funciones de esta área se concretan en las siguientes:

- Control y gestión de entradas y salidas de documentación.
- Atención Telefónica.
- Apoyo administrativo a Dirección.
- Control y Gestión de documentación relativa a Defensas Judiciales.
- Gestión de la base de Datos Tutelar
- Gestión del archivo Digital de expedientes tutelares
- Desarrollo y diseño de nuevas bases de datos e implementación de las existentes
- Mantenimiento informático básico, control de copias de seguridad.
- Control, gestión y diseño de correos y página Web.
- Control y gestión de suministros.

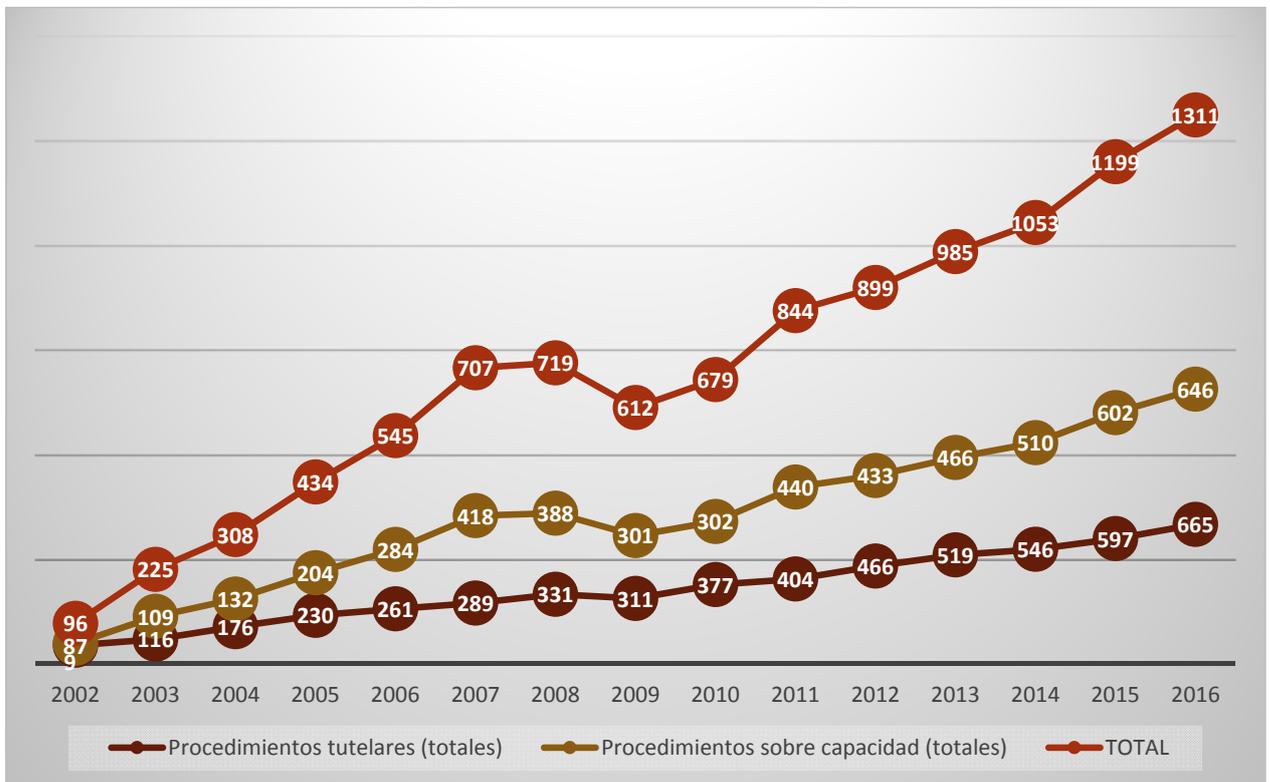
#### ASESORAMIENTOS

Desde Fundación se da asesoramiento e información a familiares y organizaciones públicas y privadas, en aquellas cuestiones que pudieran suscitarse en los Procedimientos sobre Capacidad así como en el ejercicio de los cargos tutelares.

<b>Asesoramientos</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>
Número - totales	28	70

## EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE INTERVENCIONES DE FNTPA

Procedimientos	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Tutela	74	104	160	209	231	256	292	288	346	372	442	485	509	549	605
Curatela	13	12	16	21	23	22	24	21	23	21	20	24	20	21	28
Medida Cautelar	0	0	0	0	7	11	15	2	8	11	4	10	14	27	32
Totales	87	116	176	230	261	289	331	311	377	404	466	519	546	597	665
Defensa Judicial totales	9	109	132	204	284	418	388	301	302	440	433	466	510	602	646
TOTAL	96	225	308	434	545	707	719	612	679	844	899	985	1053	1199	1311



## DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES POR JUZGADOS

El Partido Judicial al que pertenece cada expediente viene determinado por el domicilio de la persona afectada por un procedimiento sobre capacidad.

La mayoría de los expedientes se tramitan en Pamplona con un 64,66%, seguidos por los Juzgados de Estella (16,24%). El 19,10% restante se distribuye, en su mayoría, entre el resto de Partidos Judiciales de la Comunidad Foral.

Juzgados competentes	Nº de procedimientos	%
PAMPLONA	430	64,66%
ESTELLA	108	16,24%
TUDELA	50	7,52%
AOIZ	48	7,22%
TAFALLA	26	3,91%
VILLARCAYO	1	0,15%
AVILA	2	0,30%
TOTAL	665	100,00%

## PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS USUARIOS

Desde esta Entidad se gestionan las pólizas de seguros de los usuarios y en su caso, se valora la necesidad de contratación de nuevas.

Se procura potenciar la contratación de seguros de decesos debido a que por las características económicas de la mayoría de los usuarios, resultaría imposible en muchos casos afrontar el gasto derivado de un funeral digno.

Actualmente 322 usuarios tienen contratada póliza de decesos. Existen supuestos, que por edad o situación particular, no se permite la contratación de dicho seguro por lo que se intenta plantear un sistema de ahorro que permita hacerse cargo de dichos gastos.

Tipos de seguros	Decesos	Vehículo	Accidente	Vivienda	Vida	Otras	TOTAL
Número de pólizas activas	322	17	2	127	5	6	480

## 4. Perfil de usuario

### PERFILES DE USUARIO

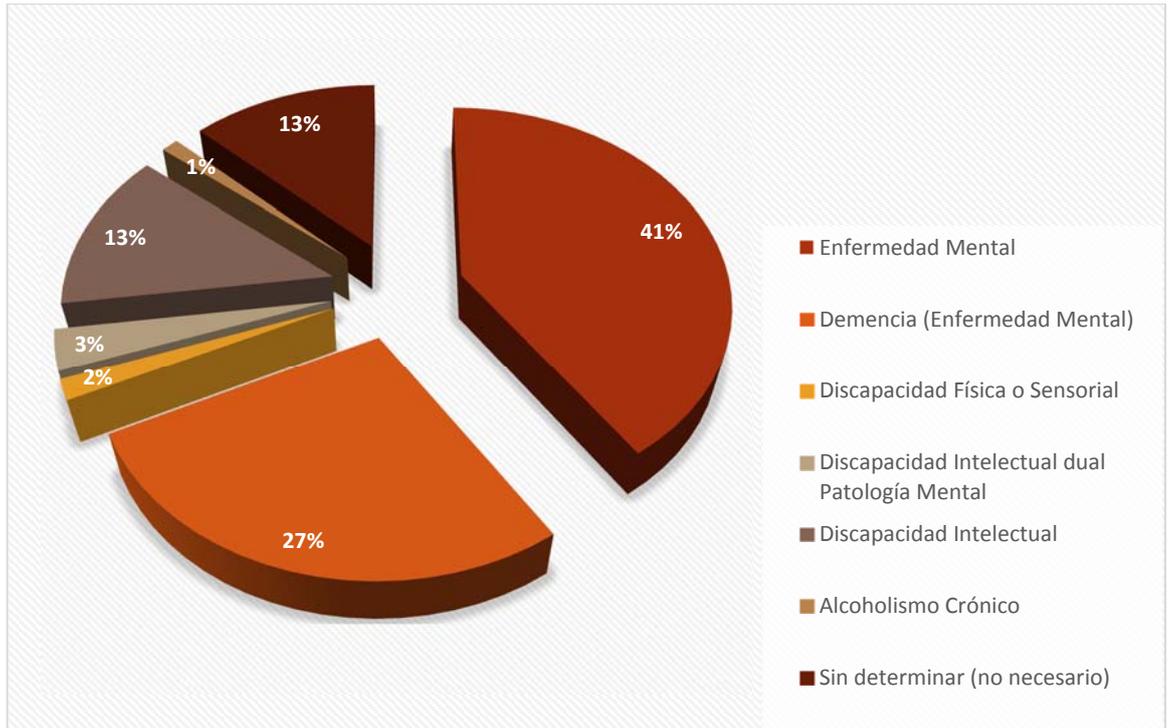
#### CAUSAS PARA LA MODIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LOS USUARIOS

Las causas más comunes para modificar la capacidad judicialmente de una persona son las patologías mentales. Hay que señalar que la demencia, marcada en las tablas como una patología diferenciada, es en realidad una enfermedad mental, pero debido a que su sintomatología es algo diferente y puesto que se encuentra más relacionada con la tercera edad se muestra como un subgrupo independiente. La suma de los afectados por Enfermedad Mental supone un 71,12 % del total de tutelados.

Los pacientes diagnosticados con algún tipo de enfermedad mental son además los que presentan una mayor dificultad en su tutela. Debido a esta situación, requieren de un mayor control de su persona, sus bienes y su situación médica.

Además, se debe indicar que en datos se recoge el diagnóstico que se considera principal aunque en varios supuestos se da la dualidad con otros trastornos mentales.

DIAGNOSTICO MEDICO	TUTELA	CURATELA	MEDIDA CAUTELAR	TOTAL	%
Enfermedad Mental	253	14	3	270	40,6015%
Demencia (Enfermedad Mental)	171	2	8	181	27,2180%
Discapacidad Física o Sensorial	11	0	0	11	1,6541%
Discapacidad Intelectual dual Patología Mental	18	3	1	22	3,3083%
Discapacidad Intelectual	80	5	2	87	13,0827%
Alcoholismo Crónico	8	0	0	8	1,2030%
Sin determinar (no necesario)	64	4	18	86	12,9323%
<b>TOTAL</b>	<b>605</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>665</b>	<b>100,00%</b>



#### DISTRIBUCIÓN DE USUARIOS EN LOS DISTINTOS RECURSOS RESIDENCIALES

La mayoría de los usuarios de esta Entidad, el 73,77% se encuentran en Centros, Residencias u Hospitales, que si bien aseguran su control y bienestar, no siempre resulta el mejor recurso residencial para determinados tutelados.

Algunos usuarios residen en recursos menos adecuados a sus características personales por no encontrar o no disponer de plaza. La falta de plazas en recursos adecuados provoca también que haya usuarios residiendo en pensiones y patronas, lugares que desde esta Entidad se consideran poco adecuados para satisfacer las necesidades de los usuarios. También la difícil situación económica de muchos de ellos, unida a la carencia de otros recursos, obliga a tomar la decisión de mantenerlos en esta situación.

El 19,83% reside en domicilio particular, siempre que valoremos que la situación personal del usuario le permita hacerse cargo con responsabilidad de sus necesidades básicas con autonomía suficiente (higiene personal, alimentación, relaciones sociales básicas...). Este perfil de usuario requiere por parte de la entidad, una mayor intervención, coordinación de recursos, etc.

Los pisos tutelados resultan el recurso más escaso, y el más necesario para un gran número de nuestros usuarios, pero son muy pocos los existentes. Por esta razón, a pesar de

considerar que sería uno de los recursos de residencia más conveniente, sólo un 5,24% de los usuarios por esta Fundación puede acceder a ellos.

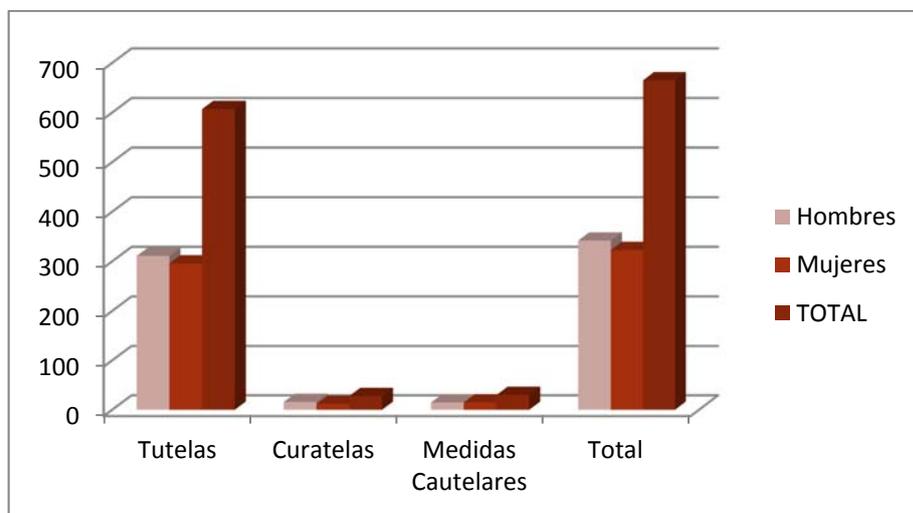
RECURSOS RESIDENCIALES	Nº USUARIOS
Centros, Residencias y Hospitales	450
Patronas y Pensiones	8
Pisos tutelados	32
Domicilios particulares	121
<b>TOTAL</b>	<b>610</b>

Se debe señalar que los usuarios totales, con procedimientos activos, suman un total de 665, sin embargo, el total de usuarios que se cita en recursos residenciales hacen un total de 610, ya que 55 están en periodo de finalización por las causas que establecen la extinción de la Tutela, Curatela o Defensa Judicial.

#### DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Los Procedimientos sobre Capacidad y los respectivos procedimientos de Tutela, Curatela y Medidas Cautelares, en los que desembocan, afectan de forma muy similar a hombres y mujeres, dando como resultado unos porcentajes muy similares.

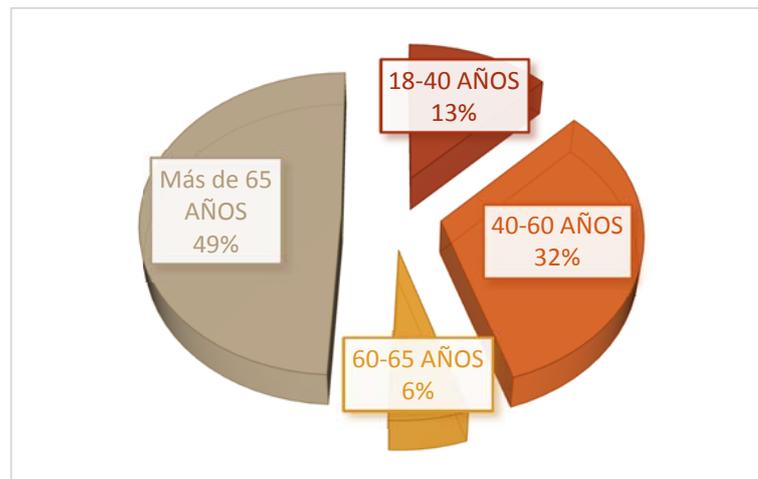
Sexo	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total
Hombres	310	16	16	342
Mujeres	295	12	16	323
<b>TOTAL</b>	<b>605</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>665</b>



## DISTRIBUCIÓN POR EDADES

La distribución por edades muestra que en el primer tramo, desde la mayoría de edad hasta los 40 años, si bien es el menos numeroso va aumentando año tras año, siendo un dato que permite constatar el aumento en el número de jóvenes que se ven afectados por alguna causa de modificación de la capacidad.

Rangos de edad	Tutelas	Curatelas	Medidas Cautelares	Total	%
18-40 años	76	7	2	85	12,78%
41-60 años	196	15	9	220	33,08%
61-65 años	35	1	1	37	5,56%
Más de 65 años	298	5	20	323	48,57%
<b>TOTAL</b>	<b>605</b>	<b>28</b>	<b>32</b>	<b>665</b>	<b>100,00%</b>



## 5. Conclusiones

A lo largo de estos años de actividad se está dando un aumento progresivo de los casos que llegan a la Fundación. En el año 2016 se han incrementado en 68. Estos casos son cada vez más complejos, aumentando las personas menores de 65 años con enfermedades mentales graves y en muchos casos con grandes dificultades socio-económicas añadidas y procesos de exclusión social.

Es significativo el aumento de personas que residen en domicilios particulares, siendo en el año 2016 el 21% de los casos, frente al próximo a 15% de años anteriores. Esto exige una mayor implicación e intervención profesional que no siempre tiene el necesario reflejo en un aumento de personal y que se ve suplido por el esfuerzo y la responsabilidad del personal de la Fundación que sigue asumiendo los nuevos casos con la misma o mayor profesionalidad.

Todo esto hace necesario también un mayor conocimiento por parte del resto de servicios que interviene con las personas tuteladas, de la labor que desde la Fundación se realiza y de cuáles son sus funciones, así como una buena coordinación entre los mismos.

Así mismo es necesario trabajar en equipo, con un grupo de trabajadoras cohesionado que tenga un proyecto común claro. Por eso, el nuevo modelo que está en proceso de implantación tiene la necesidad de definir funciones, evaluar procedimientos, establecer la coordinación entre las distintas áreas, y estar dispuestos a reevaluar de manera permanente.

El objetivo de facilitar e impulsar el trabajo en equipo, es imprescindible para la tarea que realizamos desde un enfoque interdisciplinar. Valor a la reflexión y evaluación continua, la supervisión y el control.

Reiteramos la importancia de colaboración con entidades y recursos, para la formación, para la reflexión, etc., así como la visibilidad de la entidad, trabajo en red con otras entidades etc.

Poder poner en valor los principios, la metodología y objetivos de la Entidad pasa por el aumento de la plantilla, ya que el volumen actual y desde hace muchos años es desmedido. Durante mucho tiempo cada referente de tutela tenía a su cargo más de 200 personas tuteladas. Llevar adelante la tarea que se nos encomienda resulta imposible con los medios actuales. En este momento cada trabajadora social trabaja con casi 160 tutelados, las administrativas más de 200 y la economista con el total en lo relativo a sus funciones.

La delimitación del número de adultos protegidos que pueden tener como referente a un profesional, es una variable que está en íntima relación con la naturaleza de las actividades a realizar. Todas las actividades de apoyo pueden reconducirse a tres grandes grupos: social, jurídico y económico administrativas. En estos momentos y debido a la limitación de la plantilla, la mayor parte del trabajo que realizamos todas las trabajadoras está volcada en el área económico administrativa, quedando muy relegada la atención social.

Se considera importante potenciar el trabajo del área jurídica, posibilitando un referente claro en la Entidad que pueda llevar a cabo una gestión y asesoramiento adecuado, y una tarea de coordinación con los Juzgados, de primordial importancia y que se ha venido cubriendo por las trabajadoras, carentes de formación específica.

La burocratización del trabajo y la sobrecarga de labores económico-administrativas en detrimento de las labores de índole socioeducativo, de acompañamiento etc. que son fundamentales para una labor tutelar adecuada, integral y que haga efectivos los principios de intervención y objetivos de la tutela.

Como puede apreciarse, son muchos los retos y necesidades para el año 2017.